

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado provisional de solicitudes asignadas de la convocatoria de Programas Propios y Erasmus KA131 y KA107 en países asociados para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, de los acuerdo bilaterales firmados entre la UCLM y las universidades de países asociados al Programa Erasmus+ y de la convocatoria de Programas Propios y Erasmus KA131 y KA107 en países asociados para la movilidad internacional de estudiantes. Modalidad de estudios. Curso académico 2022/23. Fase 2 de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Vicerrectorado de Internacionalización, basándose en los resultados del proceso de comprobación de la elegibilidad de las solicitudes presentadas,

RESUELVE:

PRIMERO. - Publicar en [Convocatoria Movilidad UCLM PP 22-23 Fase 2](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes asignadas:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Expediente	Idioma	Participación		Puntuación		Código de programa	Área de estudios	Tipo de estancia	País	Institución de destino	Duración	Plazas
					institucional	CV	total	Preferencia							
ORTEGA	LOPEZ	LETICIA	4,595	0,000	0,000	1,500	6,095	1	999/602	Multiárea	PROGRAMAS PROPIOS	CHILE	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	5	4
POPESCU		ANA IZABELA	3,420	0,000	0,000	2,000	5,420	1	999/541	Multiárea	PROGRAMAS PROPIOS	COREA DEL SUR	Pusan National University	4	6

SEGUNDO. - Abrir un plazo de alegaciones desde la fecha de publicación y hasta las 23:59h del día 23 de septiembre de 2022, que serán tramitadas a través de la aplicación informática AiRei, habilitada al efecto en <https://airei.apps.uclm.es> La alegación deberá presentarse en un único archivo que contenga todos los documentos que el solicitante estime oportunos incluido el texto de la alegación.

TERCERO. - Ofrecer a las solicitantes y a los solicitantes la opción de consultar el estado de todos los destinos elegidos en el apartado mis solicitudes de AiRei.

CUARTO. - Informar de que no han resultado solicitudes en estado provisional ni suplente ni excluidas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - <https://www.uclm.es/Misiones/Internacional>

ID. DOCUMENTO	IrKonNLGag		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		16-09-2022 11:03:44	1663319025468



IrKonNLGag